



DECRETO N° 1397

NEUQUÉN, 30 OCT 2009

El Expediente OE N° 2035-M-2009 por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita una ampliación del plazo contractual y de trabajos adicionales correspondientes a la obra: "**CONSTRUCCIÓN DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES ETAPA III – TRAMO VIOLETA PARRA e/ANTÁRTIDA ARGENTINA Y REPÚBLICA DE ITALIA**" y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Contrataciones- dependiente de esa Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

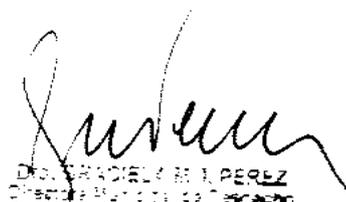
Que por Resolución N° 0482/08 de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura, fue adjudicado el Concurso de Precios OE N° 01/2008 a favor de la empresa OMEGA MLP S.R.L. por un importe de \$ 1.064.034,75, con un plazo de ejecución previsto para la obra de 120 días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública y dándose inicio a la misma el día 10 de octubre de 2008, según consta en Acta de Replanteo;

Que la Inspección de Obra inicia las actuaciones informando a la Dirección General de Inspecciones que la contratista solicitó una ampliación de plazo de 45 días debido al atraso, por parte del proveedor, en la entrega de caños de plástico reforzado con fibra de vidrio (PRFV) de 500 mm de diámetro, adjuntando a las actuaciones las respectivas comunicaciones;

Que por Orden de Servicio N° 18 se le solicita a la contratista que presente cotización para la provisión de la armadura de hierro necesaria para ejecutar una extensión aproximada de 17 metros lineales de conducto pluvial de hormigón, a fin de traspasar la bocacalle de República de Italia;

Que presentada la cotización, interviene la Dirección de Cómputos y Presupuesto, concluyendo que el valor unitario resulta un valor normal de plaza, observando que deberá ser subsanado un error de cálculo matemático en el valor total final;

Que mediante Orden de Servicio N° 20 se le ordena a la contratista la ejecución de una serie de trabajos que implican un mayor volumen sobre la obra básica contratada, tales como la ampliación de 15 metros lineales de conducto de hormigón, la construcción de 2 cámaras


DRA. DANIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Contrataciones

sumideros, una mayor extensión de cañería pluvial y la reparación del pavimento en la intersección de las calles Violeta Parra y Antártida Argentina;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición N° 1 Adicional Final, acompañando el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra tramitado en las actuaciones de marras;

Que se agrega informe de las alteraciones contractuales verificadas en la obra y en función de las mismas, con el aval de la Subsecretaría de Obras Públicas, la Inspección de Obra elabora el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, el cual refleja aumentos por \$ 126.243,48;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra asciende a la suma de en la suma de \$ 1.190.278,23, resultando un 11,86% de incremento respecto del Contrato Original;

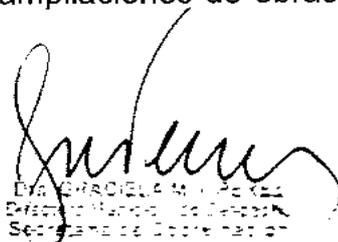
Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 766/09), informa que se ha realizado el registro preventivo N° 4441-AA 20359 en la Imputación: 2-E-1-1-5-1-6-2-621, acompañando planilla del Sistema SINCO y aclara que la financiación se realizará a través del Fondo Fiduciario de Obras Productivas;

Que la obra se encuentra encuadrada en el Artículo 8º, Anexo I de la Ordenanza N° 10149, como obra productiva, ya que puede considerarse una obra estratégica que promueve el desarrollo turístico, recreativo y cultural y financiada a través del Fondo Fiduciario para Obras Productivas;

Que la norma legal mencionada precedentemente define como "obras productivas" aquellas que producen un mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos de la ciudad de Neuquén, mediante un mayor y mejor aprovechamiento de las condiciones de habitabilidad, circulación, transporte, recreación, producción y servicios de la ciudad, realizando un detalle taxativo en su definición, enunciando en su parte pertinente: "Obras estratégicas: urbanizaciones, proyectos de desarrollo productivo, proyectos de desarrollo turístico, recreativo, cultural";

Que por Informe N° 245/09, la División Control de Contrataciones de Obras Públicas de la Dirección de Auditoría Contable, de Contrataciones y Deuda Pública -Contaduría Municipal- formula algunas observaciones para conocimiento de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, obrándose en consecuencia según documentación agregada en el expediente de marras;

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de trabajos



Dra. GABRIELA M. DE PAULA
Directora General de Obras Públicas
Secretaría de Coordinación e Infraestructura

adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º), 46º). Inciso c) y 50º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de lo informado precedentemente, e incorporada la documentación pertinente, el señor Secretario de Coordinación e Infraestructura dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

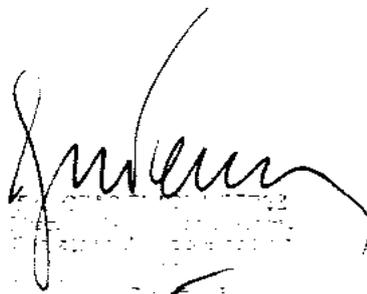
DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Final Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar obrante a fs. 41 del Expediente OE N° 2035-M-09, correspondiente a la obra: **“CONSTRUCCIÓN DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES ETAPA III – TRAMO VIOLETA PARRA e/ANTÁRTIDA ARGENTINA Y REPÚBLICA DE ITALIA”**, el cual refleja aumentos por la suma de **PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 126.243,48)** en concepto de mayor gasto a aprobar, resultando un 11,86% de incremento respecto del Contrato Original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR la ampliación del plazo contractual de la obra: ----- **“CONSTRUCCIÓN DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES ETAPA III –TRAMO VIOLETA PARRA e/ANTÁRTIDA ARGENTINA Y REPÚBLICA DE ITALIA”** contratada con la empresa **OMEGA MLP S.R.L.** en cincuenta y dos (52) días corridos, contados desde el vencimiento contractual original, quedando establecida la fecha de finalización de la obra básica y los trabajos adicionales el día 31 de marzo del año 2009.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el Plan de Trabajos y la Curva de Inversiones de ----- fs. 43 del Expediente OE N° 2035-M-09, de acuerdo al nuevo monto y plazo de obra establecido en el presente Decreto.-

Artículo 4º) CONVALIDAR el mayor volumen de trabajos ejecutados en la ----- obra: **“CONSTRUCCIÓN DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES ETAPA III – TRAMO VIOLETA PARRA e/ANTÁRTIDA ARGENTINA Y REPÚBLICA DE ITALIA”** por la suma de **PESOS CIENTO VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 126.243,48)** a favor de la empresa



OMEGA MLP S.R.L., a abonarse a través del Fondo Fiduciario de Obras Productivas, creado por Ordenanza N° 10149.-

Artículo 5º) ESTABLECER que las aplicaciones de los fondos fidei-
----- comitados que surgen del presente Decreto, serán efectuadas de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual Operativo aprobado por Resolución N° 0494/05 de la entonces Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 6º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Te-
----- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 4º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos Vigente.-

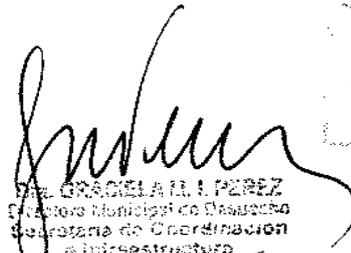
Artículo 7º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 8º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Di-
----- rección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///eb



FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Secretaría Municipal de Desarrollo
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

Publicación Solenne Oficial
Municipal N° 1743
Fecha 06 / 11 / 09